CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL SENA REGIONAL QUINDÍO

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Turismo del Sena regional Quindío requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo No. QDO-CCYT-046/2024 que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del el Centro de Comercio y Turismo del Sena regional Quindío, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *"Prestación de servicios para orientar formación profesional de nivel técnico programada por el centro de comercio y turismo regional Quindío, correspondiente al programa de articulación con la media, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente", en las siguientes áreas temáticas:*

programa	Total
PROGRAMACION DE SOFTWARE .	2
Total	2

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Armenia, a los 06 días del mes de febrero de 2024.

César Augusto Ospina P.

Firmado digitalmente por CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS

César Augusto Ospina Puertas

Subdirector de Centro

VoBo. Mayela del Socorro Marín Castaño - Coordinador Grupo regional de Gestión del Talento Humano

Firmado digitalmente por Mayela Del Socorro Marín Castaño
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Mayela Del Socorro Marín Castaño, o=SENA, ou=CERTIFICADO DE PERTENENCIA, email=mmaato@sena.edu.co, c=CO
Fecha: 2024.02.07 08:26:51 -05'00'

Proyectó: Diana Marcela Marín – Técnico G03 CCyT Diana Marcela Marín Pérez

Revisó: Diana Marcela Marín – Técnico G03 CCyT Diana Marcela Marín Pérez

Anexo: Estudio Previo No. QDO-CCYT-046-2024 y Análisis del Sector